

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 73.153/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Dra. Marta REINOSO mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir en carácter de expositora a la Tercera Reunión Científica "El análisis institucional y las prácticas sociales EAIPS III", que se llevarán a cabo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, los días 24 y 26 de Agosto de 2017;

QUE asimismo la Dra. REINOSO documenta haber sostenido una reunión de intercambio y asesoramiento con la Prof. a cargo de la Cátedra Análisis Institucional de la Escuela y los Grupos de Aprendizaje de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, los días 28 y 29 de Agosto de 2017;

QUE la actividad mencionada en el considerando anterior, no está tipificada en el Acuerdo Nº 233/13;

QUE obra Despacho Nº 241/17 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar a la Dra. Marta REINOSO el monto equivalente a un 25% del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial sin antigüedad según el Nivel 2 - Anexo del Acuerdo Nº 233/13 y dejar establecido que el pago de dicho porcentaje queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA

UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Dra. Marta REINOSO ((DNI Nº 11.007.481) el monto equivalente al 25 % del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial sin antigüedad según el Nivel 2 - Anexo del Acuerdo Nº 233/13, para asistir en carácter de expositora a la Tercera Reunión Científica "El análisis institucional y las prácticas sociales EAIPS III", que se llevarán a cabo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, los días 24 y 26 de Agosto de 2017

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del porcentaje consignado en el artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias



Tec. América Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

489/17